


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DESAP.

San Andrés, 05 de mayo de 2026

Señor
ANA MILENA BARRIOS FLORES
Cédula: 1.006.880.621
San Andrés

Asunto: notificación por aviso Solicitud No. 884376-20260422.


El suscrito funcionario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 4 DESAP, De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y cuando alcance al inciso 2 del artículo 69 – notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-012689-DESAP de fecha 02/05/2026 signado por el señor subteniente VÍCTOR ENRIQUE BARRETO COPETE, jefe del despacho con atribuciones disciplinarias antes mencionado, mediante el cual se da respuesta a la queja número 884376-20260422 presentada por usted a través de nuestros canales institucionales “*Web Publica PQRS*”, toda vez que no allego datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio <https://www.policia.gov.co> Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el 05/05/2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 4 DESAP.


Intendente **CHRISTIAN ANDRÉS FRANCO BECERRA**
Sustanciador de Procesos Disciplinarios y/o Penales
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 4 DESAP

Elaborado por: Patrullero JHON JAMES OSORIO MIRANDA
Revisado por: Intendente CHRISTIAN ANDRÉS FRANCO BECERRA
Fecha elaboración: 05/05/2026
Ubicación: (2.) disciplina/oficina control interno disciplinario/constancias disciplinarias

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

San Andrés, 05 de mayo de 2026

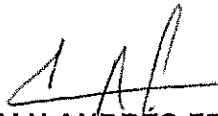
CONSTANCIA

En la fecha el señor Intendente CHRISTIAN ANDRÉS FRANCO BECERRA, Sustanciador de Procesos Disciplinarios y/o Penales de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 4, del Departamento de Policía San Andrés, (DESAP), deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-012689-DESAP de fecha 02 de mayo de 2026 de la Queja No. 884376-20260422, registrada por el ciudadano a través de nuestro canal Institucional "web pública" interpuesta el 22 de abril de 2026 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al "Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 4, del Departamento de Policía San Andrés.

Atentamente:



Intendente **CHRISTIAN ANDRÉS FRANCO BECERRA**
Sustanciador de Procesos Disciplinarios y/o Penales
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 4 DESAP

Elaborado por: Patrullero JHON JAMES OSORIO MIRANDA
Revisado por: Intendente CHRISTIAN ANDRÉS FRANCO BECERRA
Fecha elaboración: 05/05/2026
Ubicación: (2.) disciplina/oficina control interno disciplinario/constancias disciplinarias



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION NO 4

INDIN-CODIN - 40.4

San Andrés, 02 de mayo de 2026

Señora
ANA MILENA BARRIOS FLORES
Quejosa
Isla de San Andrés
San Andrés

Asunto: respuesta decisión trámite ticket Nro. 884376-20260422.

Respetuosamente me permito informar a la señora quejosa, que una vez verificada la queja y la documentación allegada a este despacho, se dispuso la apertura del proceso disciplinario en etapa de indagación previa, identificado con radicado N.º EE-DESAP-2026-26, al evidenciarse el cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario.

Dicha decisión obedece a lo determinado por el cuerpo colegiado en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes, trámite que fue remitido a esta Oficina de Instrucción Disciplinaria.

Se deja la presente para su conocimiento y los fines que estime pertinente en atención a lo establecido en el artículo 110. **Facultades de los sujetos procesales**, que en **parágrafo 1.** Establece textualmente lo siguiente: *La intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el ARTÍCULO anterior, se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos precisos efectos podrá conocer el expediente en la secretaría del Despacho que profirió la decisión.*

Lo anterior con aras de velar por el cumplimiento de las garantías legales y constitucionales de todas las partes que intervienen directa o indirectamente en el marco de la actuación disciplinaria.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: 3112339958
DESAP.CODIN4@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA